

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN 3A DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE
CALLE 21 # 1- 35

EL SUSCRITO INSPECTOR DE LA INSPECCIÓN 3A DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

A V I S O

INFORMA: Que dentro de la Acción de Tutela con radicado No. 110014189043 202601262 00 , instaurada por Juan Carlos Rodríguez Waltero e Impulsan S.A.S. contra la Inspección Tercera A Distrital de Convivencia y Paz de la localidad de Santa Fe, el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, promovida contra la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Gobierno, Spot Centro S.A.S. y Wellcome SHT S.A.S. mediante providencia de fecha 12 de junio de 2026 , ordenó comunicar a todos los interesados e intervinientes dentro del proceso policivo de la referencia la existencia de este trámite constitucional.

Por lo anterior, se hace saber a todos los intervinientes y terceros interesados en el "proceso verbal abreviado de policía con radicado No. 2026533490100739E" lo siguiente:

1. **EXISTENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA:** Que mediante auto de fecha 12 de junio de 2026, el mencionado Juzgado 43, admitió el trámite la acción de amparo constitucional de la referencia.
2. **NEGACIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL:** Que la medida provisional solicitada por la parte actora, consistente en suspender la audiencia de fallo o abstenerse de proferir decisión definitiva en el proceso policivo, SE NEGÓ por parte del despacho judicial.
3. **TÉRMINO PARA EL TRÁMITE:** Todos los intervinientes e interesados cuentan con el término de un (1) día contado a partir de la notificación o publicación del presente aviso para ejercer su derecho de defensa, allegar las pruebas que consideren pertinentes y rendir el informe correspondiente frente a los hechos descritos en la solicitud de amparo.
4. **DATOS DE CONTACTO DEL JUZGADO:** Las respuestas, informes o intervenciones deberán ser remitidos directamente al correo electrónico del juzgado de conocimiento: j43pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente AVISO se fija en un lugar visible de la sede física de esta Inspección y/o en su página de internet, hoy 22 de junio de 2026 a las 2.00 P.M

Quien fijó el aviso: _____

El Inspector 3 A de Convivencia y Paz



ELIECER PEREIRA BAUTISTA

Inspector 3A de Convivencia y Paz Alcaldía Santa Fe

Elaboro: Lorena Elizabeth Rodríguez Prieto 407-27

Aprobó: Eliecer Pereira Bautista